ELDIARO MURGIANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53. — PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES. — NU. IERO SUELTO CINCO CENTIMIS

INTERNATIONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

RELOJES DE PRECISION. COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Príncipo Alfonso, 65. - Murcia.

tes alcaides de les

Cabinete Electroterapics

CONSULTA DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DR. CUADRADO

FRENERIA 16.

Moras de consulta: De 10 á 12 y do 4 á 6 de la tarde.

RAYOS X.-Freneria, 16.-RAYOS X.

IA PINA

Despacho de vinos y aguardientes

Situade en le calle de la Merced núm.5, próxime á Ste. Dominge

Especialidad en vino Montilla á 2 pats. botella, marca Ricar-

Vines de Jumilla & 25 céntimos cuartillo; Valdepeñas tinte y blance, & 30 idem idem.

Cognac especial para enfermes, el cuarte betella 1'50 ptas. Servicio á domicilio.

AL DIA

Un caso de responsabilidad mi-

Toda la prensa, lo mismo la militar que la civil, vienen estos dias anunciando un licenciamiento general tan extenso, que, en algunas partes, alcanzará hasta alguno de los reclutas recientemente incorporados á banderas y que aún no han recibido la más elemental instrucción.

Tan inopinada medida hácenla ser producida porque en el presupuesto vigente no se han consignado créditos bastantes para sostener en las filas á los hombres que la Ley ultimamente votada habían de constituir el Ejército permanente de España.

Esto es completamente incxacto; el presupuesto para la Sección 4.º (Guerra) correspondiente al año de 1907, está calculado sobre la base de que formarán las fuerzas de todas las Armas é Institutos del Ejército en dichoaño, 100.640 hombres

A partir de este dato se desarrolla toda la obra financiera

del presupuesto aludido; en los estados que sirven de base para su formación se estipula que este número de soldados es el que debe formar el Ejército, y en ellos se distribuye el número que han de integrar sus unidades orgánicas, y sobre este resultado se han calculado haberes, raciones y suministro de acuartelamiente.

Si esto es así, y al presupuesto nos atenemes, que no nos dejara mentir ¿porqué se licenclan soldados en número tal que habrán de quedar reducidos los regimientes, batallones y baterías á la mitad de la fuerza reglamentaria?

Esto es lo que no nos explicamos de ningún modo.

Las Cortes determinaron que el contigente del Ejércite fuera durante "todo el año, " figense en esto nuestros lectores, el de 100.000 hombres, para que así sucediera votaron los créditos necesarios y estos fueron incluidos en presupuesto, ¿qué razón hay para que sin más ni más se haga un licenciamiento que reducirá el contigente armado á partir del próximo mes de Mayo á unos 60.000 hombres?.

Suando la penuria del Tesoro y la carencia de créditos presupuestodos sea causa de reduc
ciones en el contigente, bueno
está que á esta medido se acuda, pero cuando como ahora
sucede, todas las atenciones están previstas é incluidas en pre
supuesto que razones abonan
una medida tan contraproducente para todos los intereses
de la Patria y del Ejército.

La opinión pública hará bien en fijar su atención en este centra mejor sentido, y aún hará no perdiendo de vista la aplicación que, andando el tiempo se dará á las cantidades, "¡sobrantes?", que resultarán de este licenciamiento en masa.

En estos momentos en los quo todos clamames por que España tenga un Ejército instruido y numeroso que pueda en circunstancias, tal vez más eorcanas de lo que generalmen te se piensa, servir los intereses de la Patria, venir á llevar á él la perturbación que supone el tan repetido licenciamiento, pudiera calificarse hasta de antipatriótico.

Nuestra voz levantada en un modesto periódico de provincia quizá no será eida per quien quizá no será eida per quien pueda oponerse á que el propósite que combatimos se lleve á cabo, más si por casualidad este número llega á los grandes érganos de publicidad y nos hacen el honor de leer estas consideraciones, servicio señalado harán al País ocupándose de ellos y extendiéndolas entre todos los españoles con los pederoses medies de publicidad que tienen á su disposición.

THE CIRCULAR

A continuación insertamos muy gustosos la circular sobre la blasfemia que ha publicado en el "Boletin oficial" de la
provincia de Badajoz el geber
nador civil don Alejandro Cadarso, para contribuir á la mayor publicidad de un documento muy de encomio que tiende
á hacer desaparecer una costumbre perniciosa é imprepla
de los pueblos cultos.

"Las ocupaciones múltiples que pesaban sobre el que suseribe con motivo de las elecciones de diputades à Cortes, han sido la causa de que que-

brantando mi firme propósito de cumplir con los deberes que el cargo me impone en todas sus ramas no dijera nada hasta hoy a los habitantes de la provincia de Badajoz acerca de uno de les vicios que más perturban la familia y con ello a la sociedad.

Decia el insigne Balmes "la familia es la base de la socio-dad" y en consonancia con este axioma, si aquella es mala, como es el cimiento de esta otra, qué podemos esperar? el caos, la anarquía.

Así, pues, fiel observante de les preceptes de la ley, me ocuparé hoy de advertir à les habitantes de esta provincia mi firme propósito de corregir y castigar con mano dura el asqueres pecado vicio de la blas femia. Los eidos de los más indiferentes, de aquellos que ro creen en nada, se commoven y tiemblan de horror al oir pronunciar el sacrosanto nambre de Dios, de la Virgen y de sus santes, no para ala barlos como debía ser, sino para bofetearlos y ensuciarse en ellos.

Por desgracia para esta proviacia, he observado en el poco tiempo que llevo al frente de la misma, haber tomado carta de naturaleza tan reprochable vicio en todas sus conciencias teniendo precisión yo mismo, en diferentes ocasiones, de detener á algunos vecinos, que como si dijeran una gracia se ensuciaban en Dios.

Como encargado por el gobierne de S. M. de la dirección do esta provincia, cumplo gustese cen el deber de dirigir ruego afectuoso á todos los vecinos de la misma para que destierren de si tan fea y censurable conducta; y como hecho este ruego nadie puede quejar so de que cumpla con la ley corrigien lo con mano severa á los que contravengan esta mi disposición, he acordado hacor pública en el periódico oficial y regar á los directores de los periódicos lecales para que la reproduzcan esta circular, en cargar à la guardia civil y demás agentes que dependan de mi autoridad y rogar a las demás que ejercan cargo público, detengan en el acto al ciudada. no que profiera una blasfemia, poniéndole á mi disposición, para imponerle el correctivo

cerrespondiente, que será por primera vez la multa de 250 pesetas, de 500 al reincidente, y pasar el tanto de culpa á los tribunales para que impongan la pena que corresponda.

los habitantes de la provincia de Badajoz, espere confiadamente atenderán mi ruego amisteso para no verme en la nocesidad de cumplir con los deberes que mi cargo me impone.

Los señores alcaldes do la provincia acusarán recibo á correo vuelte de recibir este "Boletin" y les encargo hagan públicar por medie de bando esta circular para que nadie puede alegar ignorancia.

Badajoz 80 de Abril de 1907.

—El gobernador, Alejandro Cadarso.

IBSE LUNANI

Para Carmen N. T.

y de tu nariz à un lade, hay un lunar tentador que me tiene trastormado.

Esnegro y es pequeñito; erecen pelillos en él; yo por él me despepito... ¡tiene un ese y un equé!!

Le fjuret que le rebaba si ye rebarle pudieca, y á mi gu to le plantaba dende ye sele le viera.

Yo, la verdad, te diria, si yo tuvlera valor, que tu lunar besaria como se besa una flor.

Hasta del sol tengo celos, no lo puedo remediar, por que te besa los pelos que tienes en el lunar.

Juan de Dios Molina

TEATRO CIRCO VILLA

Secciones á las 8, 9, 10 y 11.
Terminada la parte cinematográfica, se presentará "Les
Mandiska" con su colección de
prerros, gatos y cabra, (acróbatas equilibristas.

Precios Adiario por seccio-

Platens sin entrada i 100 pcsota, Bujacas de patio con outrada, 0.30; Entrada de Anfitentro, 0.15; Entrada general, 0.10; Entrada á localidad, 0.30.

Perfumeria Morois

Agua de Colonia al Trebol, 5 pe
tas titro.

